



AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

EDICTO de 30 de mayo de 2012 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2012ED0211)

Una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión por el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz) e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2011; conforme a la convocatoria y bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2011, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 212, anuncio n.º 8022, de fecha 8 de noviembre de 2011, en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 221 de fecha 17 de noviembre de 2011, y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de diciembre de 2011,

HE RESUELTO:

Nombrar Funcionaria de Carrera de Administración Local, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C-1 a D.ª Eloísa Ruíz Sánchez con DNI 79262727N.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Benquerencia de la Serena, a 30 de mayo de 2012. El Alcalde-Presidente, EDUARDO TENA TORRES

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 4 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 12/2011 de las Normas Subsidiarias. (2012081900)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2011, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 12/2011 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Mercoguardiana, SL, consistente en establecer una nueva Unidad de Ejecución, E 1.1, dentro de la UE-1, y la inclusión de la categoría 14 de la actividad industrial en grado 2 (fabricación y formulación de pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas, barnices, elastómeros y peróxidos) en el suelo industrial aislado SU-8.

Al amparo de lo establecido en el artículo 77.2 de la LSOTEX se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el DOE o Periódico Hoy de Extremadura.



El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 4 de junio de 2012. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

EDICTO de 30 de mayo de 2012 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-7B de las Normas Subsidiarias. (2012ED0210)

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera (Cáceres), en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2012, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 7B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jarandilla de la Vera, propuesta por el propio Ayuntamiento, acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Jarandilla de la Vera, a 30 de mayo de 2012. El Alcalde, VICTOR M. SORIA BREÑA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2012081906)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año corriente, ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, consistente en la ampliación de usos en el antiguo convento de La Gracia.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 3 de mayo del año 2012. La Alcaldesa, MARGARITA PÉREZ EGEA.